



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

DOÑA MARÍA DE LA PALMA FERNÁNDEZ ESPEJO, Secretaria del Ayuntamiento de Olivares.



CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de veinticinco de junio de dos mil veinte, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

PUNTO QUINTO: MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS POR EL PROCEDIMIENTO DE MANERA PRESENCIAL PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL PARA COBERTURA DE NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES DE PERSONAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES.

Visto que con fecha 27/04/2020 se acordó en Junta de Gobierno Local la Convocatoria de una Plaza de Trabajador/a Social, para dar cobertura a necesidades urgentes e inaplazables del personal temporal del Ayuntamiento de Olivares.

Aprobada en dicha convocatoria la realización del procedimiento de selección por medios telemáticos con motivo de la imposibilidad del desplazamiento por el estado de alarma decretado por el Gobierno. Y siendo conveniente la modificación de dicho procedimiento de selección, ya que la realización del procedimiento con medios telemáticos entraña una mayor dificultad que la realización presencial y ya son posibles los desplazamientos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

PRIMERO: Modificar el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 27/04/2020 en su apartado SEXTO, donde se acuerda la sustitución del supuesto práctico escrito de manera presencial por su realización por medios telemáticos y la entrevista personal presencial por una entrevista a través de una reunión on-line con el Comité de Valoración.

SEGUNDO: Acordar la realización del procedimiento de selección según se recoge en las Bases Generales de los Procesos Selectivos para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables de personal temporal, publicadas en BOP N° 276 de 28/11/2019, en su apartado F).

TERCERO: Dar publicidad del en el e-tablón y en la página web del Ayuntamiento de Olivares (www.olivares.es), así como dar traslado a las partes interesadas, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Olivares, a la fecha de la firma.

Vº Bº
El Alcalde,
Fdo.: Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804

Teléfono 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es

TU3JpZZi4oVDKIoOaSmf0w==

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	25/06/2020 21:25:58
Observaciones	Firmado	25/06/2020 18:43:31
Url De Verificación	Página	1/1

<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/TU3JpZZi4oVDKIoOaSmf0w==>

